cetursa
granada Andalucía

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº CE181960010/18 instruido para la contratación del Acuerdo marco para el "Suministro de material informático diverso para Cetursa Sierra Nevada, S. A., en el que se propone su adjudicación a favor de Bios Technology Solutions, S. L. por los precios unitarios incluidos en la tabla adjunta, para importe máximo anual de contrato de de 70.000,00 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2.018 se adjudicó provisionalmente el contrato a Bios Technology Solutions, S. L., habiendo aportando el adjudicatario la documentación comprometida en la Declaración Responsable y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DEL ACUERDO MARCO PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO DIVERSO PARA CETURSA SIERRA NEVADA, S. A., A LA EMPRESA BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S. L. POR LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIDOS EN LA TABLA ADJUNTA, PARA IMPORTE MÁXIMO ANUAL DE CONTRATO DE DE 70.000,00 EUROS, MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 12 de abril de 2.018

Mª José López González
Consejera Delegada